



ES CÒPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS REQUEJO ALEMÁN
Secretario General
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Resolución Ministerial No. 032-2012-TR

Aprueban el "Plan de Acción para la Implementación del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Año 2012"

Lima, 27 de enero de 2012

VISTOS: El Memorando N° 1290-2011-MTPE/4, de fecha 10 de noviembre de 2011, de la Secretaría General, el Oficio N° 1085-2011-MTPE/4/9, de fecha 11 de noviembre de 2011, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 074-2011-MTPE/4/9.1, del 11 de noviembre del 2011, de la Oficina de Planeamiento e Inversiones y el Informe N° 1056-2011-MTPE/4.8, de fecha 21 de noviembre de 2011, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

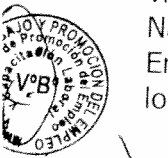
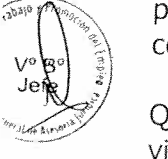
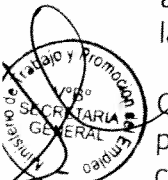
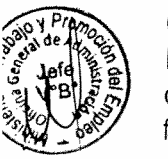
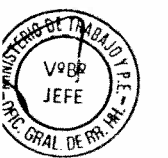
CONSIDERANDO:

Que, la Vigésimo Sexta Política Nacional del Acuerdo Nacional establece como una Política de Estado la promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando, en todas sus formas, para cuyo cumplimiento establece entre otras, el compromiso de velar por el desempeño responsable y transparente de la función pública, así como la promoción de la vigilancia ciudadana del desempeño de la gestión pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, se definen y establecen las Políticas Nacionales de Obligatorio cumplimiento para el Gobierno Nacional, señalando como prioritaria la implementación de la Política Nacional Anticorrupción, orientada a fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones y adquisiciones del Estado; garantizar la transparencia y la rendición de cuentas; promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la Ética Pública; y fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública;

Que, con fecha 23 de diciembre de 2008, el Presidente del Consejo de Ministros presentó el "Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción", el mismo que establece como su primer Objetivo Estratégico "Institucionalizar en la Administración Pública las prácticas de buen gobierno, la ética, la transparencia y la lucha eficaz contra la corrupción";

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante documentos de vistos informa que el proyecto del "Plan de Acción para la Implementación del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Año 2012", propuesto por la Secretaría General, tiene correspondencia con los objetivos estratégicos institucionales del Ministerio de Trabajo y Promoción del



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS REQUEJO ALEMÁN
Secretario General
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Empleo establecidos en los "Lineamientos de Política Sociolaboral 2011-2015 de los sectores Trabajo y Promoción del Empleo" aprobado por Resolución Ministerial N° 105-2011-TR; asimismo, permitirá fortalecer las acciones en la lucha contra la corrupción plasmados en los objetivos del referido Plan;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar el referido "Plan de Acción para la Implementación del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Año 2012";

Con las visaciones de los Viceministros de Trabajo y Promoción del Empleo y Capacitación Laboral; de los Jefes de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, Recursos Humanos, Administración y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el numeral 8) del artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el literal 11.1 del artículo 11° de la Ley N° 29381, Ley del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

SE RESUELVE:

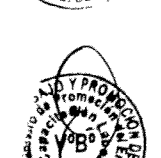
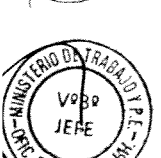
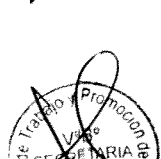
Artículo 1°.- Aprobar el "Plan de Acción para la Implementación del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Año 2012", que en anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- Las acciones contenidas en el mencionado Plan, se desarrollarán con cargo al presupuesto institucional sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Artículo 3°.- El "Plan de Acción para la Implementación del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Año 2012", aprobado por el artículo 1° de la presente Resolución Ministerial, será publicado en el Portal Web Institucional www.trabajo.gob.pe

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANDRÉS WILLENA PETROSINO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – AÑO 2012

I. INTRODUCCIÓN

En diciembre del año 2008, se aprobó el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, en adelante Plan Nacional, por el Poder Ejecutivo, en base a la propuesta del Grupo de Trabajo constituido mediante Decreto Supremo No. 004-2006-PCM, y los aportes de instituciones públicas y privadas.

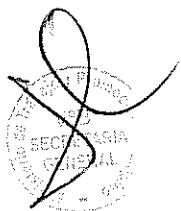
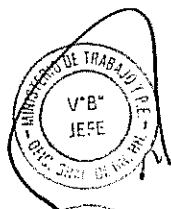
A fin de conseguir su implementación, mediante Resolución Ministerial No. 044-2009-PCM, de fecha 29 de enero de 2009, se creó el Grupo de Trabajo Multisectorial que tendría a su cargo del seguimiento y coordinación de las acciones de ejecución del Plan Nacional.

El Plan Nacional contiene siete (07) objetivos generales y desarrolla diecinueve (19) estrategias, de las cuales, por Acuerdo No. 005-2010-CAN, emitido en mayo de 2010, por la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción - CAN, creada por Decreto Supremo No. 016-2010-PCM; se han priorizado cinco (05) estrategias referidas a los ámbitos de rendición de cuentas, acceso a la información, transparencia pública, sistema de recursos humanos, sistema de contrataciones y adquisiciones del Estado, modernización institucional, fortalecimiento de los órganos de control y supervisión, desarrollo de una cultura anticorrupción y difusión de la ética pública.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE ha venido informando trimestralmente, a la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, los avances del sector sobre el cumplimiento y ejecución de las acciones del Plan Nacional, en cuanto a las acciones de fortalecimiento del mecanismo de acceso a la información, fortalecimiento de mecanismos de transparencia en las medidas públicas, desarrollo de un sistema de recursos humanos que asegure la transparencia en su gestión, medidas para asegurar transparencia en las contrataciones y adquisiciones del Estado, mejoramiento de la regulación normativa aplicable a las empresas eliminando sistemas permisivos de corrupción, regulación y transparencia en la relación de los medios de comunicación con el Estado y los grupos de poder económico y político, e implementación de los mecanismos formales de vigilancia dirigidos a los ciudadanos.

Sin embargo, de la revisión de los reportes correspondientes a mayo y setiembre del presente año, remitidos con Oficios Nos. 1424 y 2323-2011-MTPE/4, se ha podido establecer que los avances informados no permiten determinar la incidencia o repercusión de las acciones adoptadas por el MTPE en el cumplimiento o implementación del Plan Nacional; más aún cuando éste ha sido priorizado.

A su vez, en abril del 2010, mediante Decreto Supremo No. 004-2010-TR, se aprobó un nuevo Reglamento de Organización y Funciones para el MTPE; siendo conveniente identificar aspectos de riesgos propios del MTPE, que



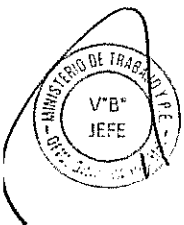
corresponden a sus funciones y/o ámbito de acción, vinculados a las estrategias priorizadas del Plan Nacional, que pueden incluirse dentro de las acciones que se realicen, para contribuir mejor a la lucha contra la corrupción.

En tal sentido, y teniendo en cuenta, además, las disposiciones generales como específicas emitidas en cuanto a Política Anticorrupción a nivel de Gobierno Central como en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se ha elaborado el presente Plan de Acción para la implementación del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción en el MTPE – Año 2012.

II. BASE LEGAL

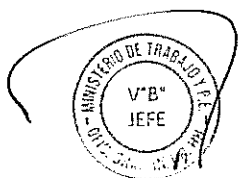
- 2.1. Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción – Diciembre 2008
- 2.2. Acuerdo No. 005-2010-CAN, que aprueba las Estrategias Priorizadas del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción.
- 2.3. Decreto Supremo No. 027-2007-PCM, Define y establece las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Central.
- 2.4. Resolución Ministerial No. 023-1011-TR, Aprueba la Matriz de Metas e Indicadores de Desempeño del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo correspondiente al Año Fiscal 2011.
- 2.5. Resolución Ministerial No. 105-2011-TR, Aprueba los Lineamientos de Política Socio Laboral 2011 – 2015 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 2.6. Objetivos Estratégicos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo 2011.
- 2.7. Informe de Evaluación de Metas e Indicadores de Desempeño del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en el marco de la Política Nacional de Gobierno, I Semestre de 2011.

III. MATRIZ DEL PLAN DE ACCIÓN 2012 DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PRIORIZADO

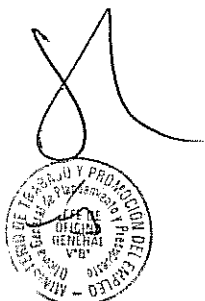
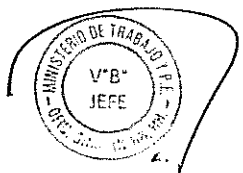


ESTRATEGIA 1: Mejorar y reforzar los mecanismos de rendición de cuentas, acceso a la información y promoción de la transparencia en la administración pública

ACTIVIDADES	ACCIONES	METAS	PLAZO	RESPONSABLES
1.1 Presentación oportuna a la Contraloría General de la República de los Informes de Rendición de Cuentas	1.1.1 Verificar y supervisar el cumplimiento de la presentación oportuna de la rendición de cuentas.	1.1.1.1 Designación del responsable de elaborar el Informe de Rendición de Cuentas y definición de los plazos para su formulación. 1.1.1.2 Definir los funcionarios responsables de la supervisión, revisión y aprobación del Informe de Rendición de Cuentas.	Feb - 2012	SG
	1.1.2 Normar el procedimiento interno para la rendición de cuentas del titular.	1.1.2.1 Aprobación de Directiva que regula el procedimiento para la formulación, revisión y aprobación del Informe de Rendición de Cuentas a ser presentado por el Despacho Ministerial a la Contraloría General de la República.	Mar - 2012	OGPP OGAJ SG
1.2 Implementación de un Plan de Capacitación sobre la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	1.2.1 Elaborar y distribuir folletos informativos respecto de los alcances y excepciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dirigidos al público en general y al personal del MTPE.	1.2.1.1 Elaboración de folletos informativos. 1.2.1.2 Distribución de folletos informativos.	Jun - 2012 Jul - 2012	OGRH OCII SG
	1.2.2 Difundir los servicios e información brindados a través del portal de transparencia del MTPE, para un acceso inmediato a la información pública.	1.2.2.1 Elaboración de folletos informativos que difundan la información y servicios brindados a través del portal de transparencia del MTPE en los centros de atención al público.	Jun - 2012	OGRH OCII SG
	1.2.3 Capacitar al personal del MTPE en la aplicación adecuada de las excepciones al ejercicio del derecho de acceso a la información pública (artículos 15, 16 y 17 de la Ley).	1.2.3.1 Desarrollar dos (02) cursos de capacitación dirigidos al personal del MTPE.	Jun - 2012 Dic - 2012	OGRH



<p>1.3 Difusión de las Agendas Públicas de los altos funcionarios dentro de la entidad.</p>	<p>1.3.1 Establecer el procedimiento para la actualización diaria de las Agendas Públicas de la Alta Dirección.</p>	<p>1.3.1.1 Aprobación de disposiciones para el registro y actualización diaria de la información contenida en las agendas públicas.</p>	<p>Feb – 2012</p>	<p>SG Responsable Portal de Transparencia.</p>
<p>1.4 Publicar en los Portales de Web la información general y sobre finanzas públicas que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y normas regulatorias.</p> <p>La difusión de esta información, además de lo que estipula la Ley N° 27806, debe incluir de manera clara la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingresos, beneficios, bonificaciones u otros conceptos del personal y servidores. - Información actualizada sobre la rotación del personal (personal entrante y saliente). - Gastos por concepto de telefonía celular, viáticos, pasajes, uso de vehículos y publicidad. - Concursos públicos para ingreso de personal - Difusión de información por obras de administración directa y concesiones efectuadas - Opiniones técnicas especializadas, de manera que las instituciones socialicen la posición institucional en los temas de su competencia. 	<p>1.4.1 Disponer y verificar la inclusión de la información adicional en el Portal de Transparencia.</p>	<p>1.4.1.1 Actualizar el portal con la información adicional.</p>	<p>Mar – 2012</p>	<p>Responsable Portal de Transparencia. Órganos Unidades Orgánicas SG</p>
	<p>1.4.2 Determinar la información adicional que las unidades orgánicas deban incluir en el portal y establecer su formato.</p>	<p>1.4.2.1 Los órganos y unidades orgánicas del MTPE determinan la información adicional a incluir en el portal.</p>	<p>Abr – 2012</p>	
	<p>1.4.2.2 Elaborar y aprobar un formato con la información adicional a ser incluida en el portal.</p>	<p>Jun – 2012</p>		



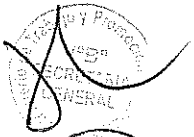
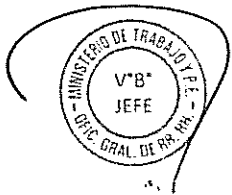
ESTRATEGIA 2: Promover un adecuado Sistema de Recursos Humanos para el sector público en la Ley del Servicio Civil.

ACTIVIDADES	ACCIONES	METAS	PLAZO	RESPONSABLES
2.1 Promover la reforma del servicio civil y su implementación, mediante mecanismos que promuevan la profesionalización del servicio civil en el MTPE.	2.1.1 Evaluar el plan de capacitación del año 2011.	2.1.1.1 Informe de evaluación del plan.	Mar - 2012	OGRH SG
	2.1.2 Mejorar el plan de capacitación del año 2012 en base a los resultados de la evaluación del plan 2011.	2.1.2.1 Plan de Capacitación 2012 mejorado.	Jun - 2012	OGRH SG
	2.1.3 Verificar y supervisar la presentación oportuna de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas por los obligados, a la Contraloría General de la República.	2.1.3.1 Informe bimestral de la Oficina de Administración.	Feb - 2012 Abr - 2012 Jun - 2012 Ago - 2012 Oct - 2012 Dic - 2012	OGRH SG
2.2 Revisión interna de normativa sobre la aplicación de sanciones en el ámbito administrativo.	2.2.1 Elaborar y aprobar el régimen de incentivos, infracciones y sanciones para los servidores.	2.2.1.1 Proyecto de Resolución Ministerial que aprueba el régimen de incentivos, infracciones y sanciones.	Sep - 2012	OGRH SG



ESTRATEGIA 3: Fortalecer el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

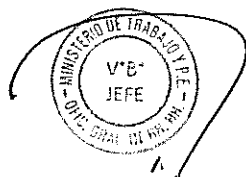
ACTIVIDADES	ACCIONES	METAS	PLAZO	RESPONSABLES
3.1 Entrenamiento permanente al personal que se encarga de los procesos de contrataciones y adquisiciones del Estado.	3.1.1 Evaluar la ejecución del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del 2011.	3.1.1.1 Informe de evaluación.	Mar - 2012	OGA
	3.1.2 Mejorar el Plan Anual de Contrataciones 2012.	3.1.2.1 Aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2012.	Mar - 2012	OGA
	3.1.3 Promover la cultura de probidad, transparencia, justicia y servicio civil.	3.1.3.1 Dos (02) cursos de ética y corrupción.	Jun - 2012	OGRH
3.2 Mejora de los procesos de informatización de los sistemas de compras públicas, en áreas administrativas y logística de las entidades.	3.2.1 Mejorar la gestión administrativa en la ejecución de los servicios contratados para reducir los sobre costos.	3.2.1.1 Aprobar el formato de actividades y cronograma para la ejecución del servicio contratado.	Abr - 2012	OGA
	3.2.2 Establecer lineamientos para el requerimiento y contratación de servicios personales (consultorías, servicios de terceros, etc.).	3.2.2.1 Aprobar Directiva sobre el requerimiento y contratación de servicios personales.	Mar - 2012	OGA
	3.2.3 Establecer lineamientos para la contratación de los servicios de brokers y seguros.	3.2.3.1 Aprobar Directiva sobre contratación de servicios de brokers y seguros.	May - 2012	OGA



3.3 Seguimiento al Plan de Contrataciones y Adquisiciones del Estado con el mínimo de variaciones.	3.3.1 Supervisión de la ejecución del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del MTPE.	3.4.1.1 Cuatro (04) reportes trimestrales.	Mar - 2012 Jun - 2012 Sep - 2012 Dic - 2012	OGA
--	--	--	--	-----

ESTRATEGIA 4: Propiciar las reformas del Estado para la mejora y modernización institucional; el desarrollo y fortalecimiento del órgano de control y supervisión; así como la consolidación de un sistema coordinado de lucha contra la corrupción.

ACTIVIDADES	ACCIONES	METAS	PLAZO	RESPONSABLES
4.1 Desarrollo y aplicación del Sistema de Control Interno.	4.1.1 Instalar el Comité de Control Interno.	4.2.1.1 Instalación del Comité de Control Interno.	Ene - 2012	Comité de Control Interno
	4.1.2 Conformar Sub Comités de Control de Interno en las Unidades Orgánicas.	4.2.2.1 Conformación de Sub Comités de Control Interno.	Mar - 2012	Comité de Control Interno
	4.1.3 Capacitar a los Sub Comités de Control Interno para la implementación del SCI.	4.2.3.1 Dos (02) curso de capacitación para los Sub Comités.	Jun - 2012	OGRH
4.2 Revisión y mejora de procesos misionales y de riesgo en cada entidad.	4.2.1 Revisar los procesos existentes e identificar los procesos y/o actividades de riesgo.	4.2.1.1 Los órganos y unidades orgánicas del MTPE identifican los procesos y/o actividades de riesgo.	Jun - 2012	Órganos Unidades Orgánicas OGPP SG
	4.2.2 Ampliar la relación de los obligados a presentar la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas, para los procesos y/o actividades de riesgo.	4.2.2.1 Proyecto de Resolución Ministerial que amplia la relación de obligados para presentar la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas en el MTPE.	Jun - 2012	OGRH SG
	4.2.3 Mejorar la Gestión Administrativa	4.2.3.1 Evaluar los procesos de gestión administrativa y establecer oportunidades de mejora. 4.2.3.2 Implementar un proceso de supervisión y control de la gestión administrativa.	Jun - 2012 Nov - 2012	OGPP SG
4.3 Aplicar mecanismos de coordinación interinstitucional para una labor más eficiente en la lucha contra la corrupción.	4.3.1 Establecer alianzas con entidades públicas para verificar antecedentes de los funcionarios que se incorporen al MTPE.	4.3.1.1 Dos (02) convenios con entidades públicas.	Jun - 2012 Nov - 2012	OGRH SG



	4.3.2 Diseñar mecanismos de acción para la investigación de producirse hechos originados como consecuencia de la negligencia y/o imprudencia por parte del personal del MTPE, respecto de los bienes muebles o inmuebles de la entidad.	4.3.2.1 Elaboración de Directiva	Feb. 2012	SG
--	---	----------------------------------	-----------	----

ESTRATEGIA 5: Desarrollar una cultura anticorrupción en la sociedad, difundiendo los principios éticos entre los funcionarios públicos, las empresas privadas y la ciudadanía en su conjunto.

ACTIVIDADES	ACCIONES	METAS		RESPONSABLES
5.1 Implementación de un Sistema de Denuncias y quejas como mecanismo de acercamiento a la ciudadanía.	5.1.1 Incluir el Sistema de Denuncias y Quejas dentro de la función f) del artículo 25 del Código de Ética del MTPE.	5.1.1.1 Proyecto de Resolución Ministerial que modifica la Resolución Ministerial No. 378-2009-TR	Mar - 2012	Comité de Ética OGAJ
5.2 Sensibilización en ética al personal de las entidades como a los usuarios que se vinculan con ellos.	5.2.1 Elaborar y aprobar el régimen de incentivos, infracciones y sanciones para los servidores.	5.2.1.1 Proyecto de Resolución Ministerial que aprueba el régimen de incentivos, infracciones y sanciones.	Sep - 2012	OGRH
	5.2.2 Elaborar y aprobar el Plan de trabajo de la Comisión de Ética sobre la difusión del Código de Ética y las campañas de sensibilización del personal del Ministerio.	5.2.2.1 Plan de Trabajo	Sep - 2012	Comité de Ética
5.3 Implementación de Códigos de Ética y conducta anticorrupción.	5.3.1 Elaborar y aprobar el Plan de trabajo de la Comisión de Ética sobre la difusión del Código de Ética y las campañas de sensibilización del personal del Ministerio.	5.3.1.1 Plan de Trabajo.	Jun - 2012	Comité de Ética
5.4 Premiar los esfuerzos de las unidades orgánicas por las mejoras en las prácticas éticas en cada institución.	5.4.1 Elaborar y aprobar las bases para la premiación de las unidades orgánicas.	5.4.1.1 Premiación de las Unidades Orgánicas.	Dic - 2012	Comité de Ética

